

Se suscribe en esta ciudad en la imprenta de Lopez, á 4 rs. al mes llevatio á casa de los señores suscritores, y á fuera franco de porte.



Los artículos comunicados y los anuncios &c. se dirigirán á la Redaccion, francos de porte.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

## ARTICULO DE OFICIO.

### Gobierno Político de la Provincia.

15.º NEGOCIADO.—Núm. 377.

En este día se ha admitido á D. Melquiades Balbuena, vecino de esta ciudad y compañía, el registro de dos minas de cobre en término del pueblo de Trabazos, ayuntamiento constitucional de la Baña, situadas, la una en el valle de las Regueras, y la otra en el valle de Valdelaperal. Lo que he dispuesto se publique por medio del Boletín oficial, en cumplimiento de la Real orden de 17 de junio de 1838. Leon 16 de mayo de 1842.—José Perez.

Núm. 348.

### Comandancia General de la Provincia de Leon.

El Excmo. Señor Capitan general de este Distrito con fecha 2 del actual me dice lo que sigue. —El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la guerra con fecha 28 de abril próximo pasado me dice lo siguiente.—Excmo. Sr.—Al Capitan general de Castilla la nueva digo hoy lo que sigue.—He dado cuenta al Regente del Reino de la comunicacion de V. E. de 24 del actual en que con motivo de haber acudido á V. E. el Coronel supernumerario del Regimiento infanteria número 25, D. Nicolás Lopez, Comandante general de la Provincia de Cuenca, solicitando se declare, si ha de continuar cobrando como hasta aqui el sueldo por entero de su Cuerpo, ó si conforme á lo dispuesto en la circular de 16 del corriente, percibirá tan solo los dos tercios por las cajas del Regimiento de que pende, y en este caso, como y donde ha de cobrar la otra tercera parte, hasta completar el haber integro á que se considera con derecho, consulta V. E. si la disposicion contenida en

dicha circular comprende ó no á los Gefes supernumerarios que se hallan empleados en comisiones del servicio, y enterado S. A. se ha dignado declarar que la disposicion adoptada en la referida circular, tan solo se entiende con los Gefes supernumerarios presentes en los Cuerpos que son los que pueden embarazarlos en las marchas y movimientos, y de ningun modo con aquellos que se hallan desempeñando Comandancias generales ó demas empleos de Plaza, Fiscales ó cualquiera otra comision del servicio que los tenga separados de los Cuerpos, quienes interin dure dicha comision continuarán percibiendo los sueldos de sus respectivos empleos como lo han verificado hasta aqui. De orden de S. A. lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Lo transcribo á V. S. á fin de que disponga su insercion en el Boletín oficial de esta Provincia para la publicidad debida."

Lo que en su cumplimiento se inserta en dicho periodico á los efectos indicados. Leon 7 de Mayo de 1842.—El Brigadier Comandante General, Montero.

## ANUNCIO.

La Comision superior artistica de esta Provincia en sesion de 9 del presente mes tuvo á bien acordar la enagenacion de varias obras de gran mérito que tiene duplicadas en la Biblioteca publica de la misma; y á fin de que los señores eclesiásticos puedan adquirir las que gusten con el menor desembolso posible; resolvió asimismo, cederlas por un precio sumamente módico. Además, siempre dispuesta la Comision á favorecer y facilitar á los amantes de las letras dicha adquisicion, no tendrá inconveniente en recibir en pago ó en cambio y á precios convencionales otras obras de que carece aun la citada Biblioteca.

Las obras venales por ahora son las siguientes.

Genet, Teología cinco tomos pasta en folio.	50rs.
Van-Espen, derecho canónico, 3 tomos pasta.	60
Benedicto 14 de Sinodo diocesano, 2 tomos 4.º, pasta.....	20
Navillon, museo itálico, 2 tomos 4.º pasta.....	20
Idem de studiis monasticis, 2 tomos 4.º pergamino.....	14
Liturgia gallicana, un tomo 4.º pasta.....	10
San Agustín, todas sus obras 14 tomos, folio pasta.....	320
San Bernardo, id., 2 tomos folio, pasta.....	60
Concordancia de la Biblia, en 4.º, pasta.....	8
Castro, adversus hereses, un tomo 4.º pasta, antiguo.....	10
Carro, de locis theologicis, un tomo, 4.º pergamino.....	10
Febronio, de statu Ecclesie, un tomo, papel....	20
Bollandos, Acta Sanctorum, 50 tomos folio, pasta.....	1000

NOTA. San Agustín y San Bernardo tienen el mérito de ser ediciones de la famosa congregación de San Mauro. Las personas que gusten comprar dichas obras se servirán acudir a la indicada Biblioteca pública sita en la casa de la Sociedad Económica, calle de las Catalinas, de nueve á una por la mañana y de cuatro á seis por la tarde. — José Perez, presidente. — Antonio Chalanzon, secretario.

Núm. 349.

Diputación provincial de Leon. — Burgos á Bercedo.

Repartimiento que forma esta Diputación provincial de los ciento diez mil novecientos reales que corresponden á esta provincia por el arbitrio del camino de Burgos á Bercedo y años de 1838 y 1839, distribuidos según el número de vecinos que tiene cada ayuntamiento.

Ayuntamientos.	Número de vecinos.	Cupo Rs. vn.
Leon.....	1380	2760
Gradeses.....	714	1428
Villasabariego.....	344	688
Carrafe.....	357	714
Villaquilambre.....	366	732
Beullera.....	368	736
San Andrés del Rabanedo.....	257	514
Cuadros.....	279	558
Antimio de Arriba.....	285	570
Oñzonilla.....	230	460
Quintana de Raneros.....	561	1122
Velilla la Reina.....	160	320
Vegas del Condado.....	258	516
Valdesogo de Abajo.....	365	730
Valdefresno.....	304	608
Villadangos.....	107	214
	<b>6335</b>	<b>12670</b>

Vegacervera.....	369	738
Cármenes.....	429	858
Rodiezmo.....	459	918
La Pola de Gordon.....	660	1320
La Robla.....	3-8	756
Valdelugueros.....	255	510
Valdepielago.....	2-3	546
Santa Colomba.....	337	674
Boñar.....	375	750
Vegaquemada.....	237	474
La Ercina.....	223	446

3995 7990

Valencia de D. Juan.....	410	820
Cimanes.....	459	918
Toral de los Guzmanes.....	616	1232
Villamañan.....	342	684
Villacé.....	470	940
Valdevimbre.....	325	650
Ardon.....	293	586
Mausilla de las Mulas.....	518	1036
Corbillos de los Oteros.....	221	442
Fresno de la Vega.....	436	872
Pajares de los Oteros.....	337	674
Matadeon.....	293	586
Castiñalé.....	317	634
Villaornate.....	325	650
Cordouillo.....	441	882
Valderas.....	747	1494

6255 12510

Riáño y la Puerta.....	348	696
Buron.....	309	618
Acebedo.....	239	478
Boca de Huergano.....	347	694
Portilla.....	77	154
Margobejo.....	514	1028
Renedo.....	256	512
Prado.....	98	196
Salomon.....	160	320
Villayandre.....	300	600
Cistierna.....	349	698
Lillo.....	351	702
Reyero.....	129	258
Vegamian.....	274	548
Oceja.....	178	356
Posada.....	199	398

4128 8256

Astorga.....	799	1598
San Roman.....	477	954
Benavides.....	505	1010
Villares.....	264	528
Villarejo.....	278	556
Santa Marina del Rey.....	361	722
Pradorrey.....	304	608
Rabanal del Camino.....	238	476
Turienzo.....	243	486
Santiago de Millas.....	508	1016
Valderrey.....	178	356
Lucillo.....	363	726
Quintanilla de Somoza.....	282	564
Truchas.....	454	908
Magáz.....	114	228
Cero.....	153	306
Sueros.....	265	530

67

Requejo y Corta.	177	354
Llanas de la Rivera.	570	1120
	6532	13064
Sahagun.	554	1108
Grajal de Campos.	323	600
Calleguillos.	166	646
Jorilla.	207	332
Villeza.	217	414
Santa Cristina.	241	434
Bercianos.	255	482
Valdepolo.	255	510
Cubillas de Rueda.	252	510
Villamizar.	208	504
Villamol.	252	416
Villamartin de D. Sancho.	274	504
Almanza.	344	548
Cebanico.	186	688
La VEGA.	135	372
Villavelasco.	38	270
Cea.	300	656
Escobar.	58	116
	4555	9110
Murias de Paredes.	517	1094
Inicio.	201	402
Santa Maria de Ordás.	419	898
Riello.	403	806
Soto y Ario.	264	528
Palacios del Sil.	312	624
Villablino.	427	854
Cabrillanes.	300	600
La Majua.	424	848
Lancara.	356	712
Los Barrios de Luna.	267	534
	3950	7900
La Bañeza.	476	952
Palacios de la Valduerna.	451	902
Distriana.	393	786
Quintana y Congosto.	110	220
Villanueva de Jamuz.	346	692
Alfaja de los Melones.	38	656
Audanzas.	572	1144
Laguna de Negrillos.	386	772
Zotes.	323	646
Cebrones.	297	594
Santa Maria del Paramo.	321	642
Sognillo.	484	968
San Pedro de Bercianos.	290	580
Matalobos.	266	532
Castrocalbón.	364	728
Castrocontrigo.	348	696
Villazala.	232	464
Soto de la Vega.	378	756
Riego de la Vega.	371	742
San Cristobal.	224	448
	6960	13920
Ponferrada.	954	1908
Priaranza.	380	760
Borrenes.	281	562
Lago de Carucedo.	216	432
Puente de Domingo Florez.	309	618

Sigüenza.	411	822
La Baña.	258	516
Castillo.	148	296
Los Barrios de Salas.	384	768
San Esteban de Valdueza.	469	938
Molina Seca.	317	634
Castropodame.	526	1052
Alvares.	349	698
Foloso.	351	702
Iguña.	227	454
Rembibre.	464	928
Noceda.	267	534
Congosto.	335	670
Cubillos.	164	328
Eresedo.	162	324
Cabaños Raras.	138	276
Torono.	284	568
Paramo del Sil.	369	738
	7773	15546
Villafranca.	704	1408
Villadecanes.	243	486
Corullon.	294	588
Cabarcos.	158	316
Oencia.	208	416
Carracedelo.	336	672
Cacabelos.	368	736
Camponaraya.	213	426
Arganza.	407	814
Sancedo.	224	448
Vega de Espinareda.	298	596
Fabero.	266	532
Peranzanes.	308	616
Candín.	473	946
Burbia.	128	256
Berlanga.	149	298
Parada Seca.	151	302
Trabadelo.	205	410
Balboa.	182	364
Barjas.	154	308
Vega de Valcarlos.	286	572
	5755	11510

Las costas designadas a cada ayuntamiento en el anterior repartimiento se pondrán en la Depositaria de esta Diputación al término de treinta días, incluyéndose su importe en la cuenta de gastos municipales, y distribuyéndose del mismo modo que estos. Leon 7 de mayo de 1842. — José Perez: Presidente. — Manuel Arriola: Secretario interino.

### Provincia de León.

#### Intervencion de los bienes del Clero secular.

Continúa la relacion de las fincas rústicas que segun los datos que existen en esta intervencion, pertenecieron al Clero secular, en esta provincia, son expresion de las fabricas ó corporaciones de que proceden, de sus productos en renta y de las cargas a que estan afectas y a favor de quien.

- 160 Otro id. que perteneció a id. en id. a la calleja de los Calvos: produce en renta 250 rs. anuales.
- 170 Una huerta que perteneció a id. en id. al Egido:

- produce en renta 360 rs. anuales.
- 171 Un prado que perteneció á id. en id. á reguero Isidro: produce en renta 180 rs. anuales.
- 172 Otro id. que perteneció á id. á barrio falcon: produce en renta 260 rs. anuales.
- 173 Otro id. que perteneció á id. en id. á Puerta de Sta. Ana: produce en renta 310 rs. anuales.
- 174 Una huerta que perteneció á id. en id. á la Calleja de los difuntos: produce en renta 260 rs. anuales.
- 175 Otra id. que perteneció á id. en id. á la Nogal: produce en renta 700 rs. anuales.
- 176 Otra id. que perteneció á id. en id. á Dominguejo: produce en renta 580 rs.
- 177 Otra id. á Cantarranas que perteneció á id. produce en renta 1100 rs. anuales.
- 178 Una pradera que perteneció á id. en término de Leon al Ponton de Pedro Cano: produce en renta 575 rs. anuales.
- 179 Una huerta que perteneció á id. en id. á las pasageras: 210 rs. anuales.
- 180 Un prado que perteneció á la mesa capitular de S. Isidro de Leon en término del mismo: produce en renta 80 rs.
- 181 Una pradera que perteneció á id. en id. produce en renta 300 rs. anuales.
- 182 Unas heredades que pertenecieron á id. en id. producen en renta 3 fanegas de trigo.
- 183 Un huerto que perteneció á id. en id. produce en renta 320 rs.
- 184 Tres quiñones que pertenecieron á id. en id. producen en renta 260 rs. 6 fanegas de trigo y 6 id. de centeno.
- 185 Otro quiñon que perteneció á id. en id. produce en renta 170 rs. 2 fanegas de trigo y 2 id. de centeno.
- 186 Otro id. que perteneció á id. en id. produce en renta 2 fanegas 6 celemines de trigo y lo mismo de centeno.
- 187 Otro id. que perteneció á id. en id. produce en renta 2 fanegas de trigo y 2 id. de centeno.
- 188 Un prado que perteneció á id. en id. produce en renta 160 rs.
- 189 Un quiñon que perteneció á id. en id. produce en renta 80 rs. 2 fanegas de trigo y 2 id. de centeno.
- 190 Otro id. que perteneció á id. en id. produce en renta 90 rs. 3 fanegas y 3 id. centeno.
- 191 Un prado que perteneció á id. en id. produce en renta 180 rs.
- 192 Tres quiñones que pertenecieron á id. en id. producen en renta 268 rs. 3 fanegas 6 celemines de trigo y lo mismo de centeno.
- 193 Dos quiñones que pertenecieron á id. en id. producen en renta 102 rs. 4 fanegas de trigo y 4 de centeno.
- 194 Medio quiñon que perteneció á id. en id. producen en renta 2 fanegas de trigo y dos de centeno.
- 195 Otro medio quiñon que perteneció á id. en id. produce en renta 2 fanegas de trigo y dos id. de centeno.
- 196 Un quiñon que perteneció á id. en id. produce en renta 90 rs. 2 fanegas 8 celemines de trigo y lo mismo de centeno.
- 197 Dos quiñones que pertenecieron á la mesa capitular de la Colegiata de S. Isidro de Leon en término del mismo: producen en renta 160 rs. 3 fanegas 6 celemines de trigo y lo mismo de centeno.
- 198 Una adovera que perteneció á id. en id. no resulta la renta.
- 199 Unas heredades que pertenecieron á id. en Pajares de los Oteros: producen en renta 12 fanegas de trigo.
- 200 Otras heredades que pertenecieron á id. en término de id. producen en renta una fanega de trigo.
- 201 Una tierra que perteneció á id. en término de Palacio y Abadengo: produce en renta una fanega y 2 celemines de trigo.
- 202 Un prado titulado luengo que perteneció á id. en Palacio y Abadengo: produce en renta 600 rs.
- 203 Otro id. que perteneció á id. en Palacio: produce en renta 70 rs. anuales.
- 204 Otro id. que perteneció á id. en id. produce en renta 160 rs.
- 205 Unas heredades que pertenecieron á id. en Palanquinos producen en renta 14 fanegas de trigo y 14 id. de cebada.
- 206 Un término redondo que perteneció á id. en Pedrum produce en renta 400 rs.
- 207 Una heredad que perteneció á id. en Penilla y Grajalejo: produce en renta una fanega de trigo.
- 208 Otra id. que perteneció á id. en Cuadros: produce en renta 70 rs. anuales.
- 209 Otra id. que perteneció á id. en Quintana de Raneros: produce en renta 560 rs.
- 210 Otra id. que perteneció á id. en id. produce en renta 1 fanega y 4 celemines de trigo.
- 211 Otra id. que perteneció en id. produce en renta 40 reales.
- 212 Otra id. que perteneció á id. en Rebollar y San Justo produce en renta 2 fanegas 4 celemines de trigo.
- 213 Otra id. que perteneció á id. en Requejo: 10 l. de trigo y 10 id. de centeno.
- 214 Una huerta que perteneció á la mesa capitular de la colegiam de S. Isidro de esta ciudad, en el pueblo de Requejo: produce en renta 1 fanega de trigo.
- 215 Un coto redondo que perteneció á id. en Robledo de la Valdencina: produce en renta 3 fanegas de trigo y tres id. de centeno.
- 216 Unas heredades que pertenecieron á id. en id. produce en renta siete celemines de centeno.
- 217 Un coto redondo que perteneció á id. en Villaveza: produce en renta 34 fanegas de trigo y lo mismo de centeno.
- 218 Un prado que perteneció á id. en Villarrodrigo: produce en renta 26 rs.
- 219 Unas heredades que pertenecieron á id. en Villaveza: producen en renta 5 fan. de trigo y 3 id. de centeno.

*Se concluirá.*

ANUNCIO.

En atención á que D. José Ramón Cancio y Teigeiro, empresario para substituir á los jóvenes que des tocase la suerte de soldado le es indispensable hacer una pequeña ausencia á fin de proporcionar garantías á los que contraten dicha substitucion; lo pone en conocimiento del público avisándole al propio tiempo que queda encargado para efectuar los contratos D. Felix de las Vallinas escribano de esta ciudad, calle de los 4 cantones, casa núm. 1.<sup>o</sup>